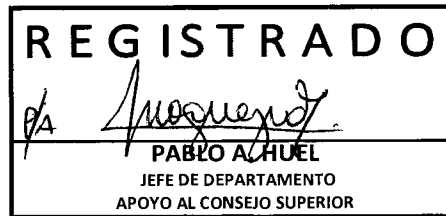




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 370/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Carlos Emanuel DELGADO GARAY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 370/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

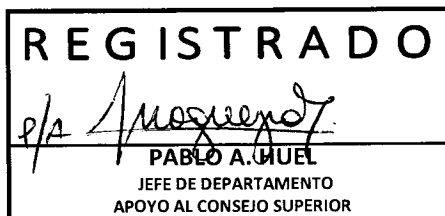
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 370/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Higiene y Seguridad Industrial y Legislación, eximiéndolo de lo dispuesto en la



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ordenanza N° 1345, al alumno Carlos Emanuel DELGADO GARAY, Legajo N° 2104, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2307/2016

UTN
pib
FEU

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior